

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 16** *ADENDA de 14 de octubre de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid en materia de vigilancia e inspección del transporte por carretera.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Rodrigo Domínguez, Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, en virtud de su nombramiento por Decreto 41/2023, de 23 de junio de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2023), en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en el artículo 1 del Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y en el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a María Inmaculada Sanz Otero, Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y Primera Teniente de Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, así como conforme al apartado 3.º1.8. del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

EXPONEN

Primero

Que con fecha 26 de octubre de 2020, la entonces Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras (hoy Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Madrid suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de Vigilancia e Inspección del Transporte por Carretera.

Segundo

Que el objeto del convenio de 26 de octubre de 2020 es fijar un marco de actuación permanente entre la Dirección General de Transportes y Movilidad de la entonces Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras (hoy Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) órgano competente para la elaboración y ejecución de los planes de inspección referentes a vehículos, instalaciones y empresas, y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Policía Municipal de Madrid, a la que se le encomienda expresamente la vigilancia del transporte por carretera en dicho municipio.

Tercero

Que la cláusula séptima del convenio prevé una vigencia inicial de cuatro años, estableciendo la posibilidad de su prórroga, por acuerdo expreso de las partes, por un período de hasta cuatro años adicionales.

Cuarto

Que estando próxima la finalización del período de vigencia inicial del Convenio, ambas partes están de acuerdo en prorrogar el Convenio de Colaboración de 26 de octubre de 2020, conforme a sus previsiones, y en tal sentido, adoptan el siguiente acuerdo de prórroga, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CLÁUSULAS

Única

Las partes firmantes acuerdan la prórroga del convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020 por un período de cuatro años, extendiéndose sus efectos, por tanto, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2028.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, los intervinientes firman la presente adenda de prórroga, por duplicado, en la fecha indicada.

Madrid, a 14 de octubre de 2024.—El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo Domínguez.—La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y Primera Teniente de Alcalde, María Inmaculada Sanz Otero.

(03/16.795/24)

